

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

2 3 FFR 2017

SALTA,

Expediente Nº 1228/96.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación "SOCIAL, DEPORTIVO, CULTURAL U.N.Sa solicita la asignación de un nuevo código de descuento; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS Nº 192/11 fija un orden de prioridades para las retenciones; la Resolución CS Nº 69/12 otorga el orden de prioridad Nº 40 a dicha Asociación y por Resolución CS Nº 169/14 se incorpora en el ítem 18 – FEDUN.

Que surge la alternativa de ingresos distintos a los aportes societarios, tales como donaciones, contribuciones, rifas, siendo necesario el descuento de los haberes del personal de esta Universidad.

Que a fs. 152 el Jefe de Departamento de Afectaciones de Haberes informa que las entidades gremiales y otras asociaciones cuentan con un código para cuota societaria y otro para créditos varios dentro del orden de prioridades, por lo que sería factible lo peticionado y aconseja la emisión de una nueva Resolución que sustituya la Resolución CS Nº 192/11, estableciendo un nuevo Orden de Prioridades de retenciones en donde se incluyan estas entidades.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que formular al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 005/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 1º Sesión Ordinaria del 23 de febrero de 2017) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la retención a favor de la Asociación Social, Deportivo, Cultural UNSA, bajo el Orden de Prioridad Nº 42 - Asociación Social, Deportivo, Cultural - Créditos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el siguiente Orden de Prioridades que, en concepto de retenciones, se efectúa al personal que presta servicios en esta Universidad:

- 1. Aporte Personal Jubilatorio
- 2. Aporte Personal Ley 19032
- 3. Aporte Personal Obra Social
- 4. Adherentes a la Obra Social
- 5. Seguro Obligatorio CA y Seg. SA
- Seguro Adicional CA y Seg. SA
- Seguro Colectivo Privado CA y Seg. SA
- Seguro Colectivo Promocional CA y Seg. SA
- 9. Seguro Colectivo Familiar
- 10. Embargos
- 11. Retención por Alimentos
- 12. Impuesto a las ganancias
- 13. APUNSA Cuota Societaria
- 14. FATUN Cuota Societaria
- 15. ADIUNSA Cuota Societaria

Expte. № 1228/96.-

Pág. 1/2.-

RESOLUCIÓN CS Nº

006.417

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- 16. AMUNSA Cuota Societaria
- 17. UDA Cuota Societaria
- 18. FEDUN
- 19. UPES Cuota Societaria
- 20. AIQS Cuota Societaria
- 21. ASIA cuota Societaria
- 22. Obra Social Créditos
- 23. ATE Cuota Sindical
- 24. Universidad Nacional de Salta
- 25. APUNSA Créditos
- 26. ADIUNSA Créditos
- 27. AMUNSA Créditos
- 28. UPES Créditos
- 29. AIQS Créditos
- 30. ASIA Créditos
- 31. REDUNSA Créditos
- 32. ATE Créditos
- 33. Asociación Cooperadora Jardín Materno Infantil
- 34. Banco Nación Préstamos
- 35. Banco de Préstamos y Asistencia Social
- 36. Banco de Salta SA Préstamos
- 37. Asociación Cooperadora de la Universidad Nacional de Salta Delegación Orán
- 38. Observatorio Astronómico de la Universidad Nacional de Salta
- 39. Banco Patagonia Préstamos
- 40. Seguro de Accidentes Personales Colectivo C.A. y Seguros S.A.
- 41. Asociación Social, Deportivo, Cultural UNSA
- 42. Asociación Social, Deportivo, Cultural UNSA Créditos

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Asociación mencionada y Secretaría Administrativa. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR

U.N.Sa.

LIC. CLAUDIO ROMAN MAZA SECRETARIO CONSEJO-SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA